

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL CANTON DURAN
CARDUTRANS S.A.**

Durán, 28 de febrero del 2020

Señor
JORGE YASMANY CASTRO MACAS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL CANTON DURAN CARDUTRANS S.A.**, reunida el 28 de febrero del 2020, resolvió designarlo el día de hoy, **GERENTE GENERAL** por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL CANTON DURAN CARDUTRANS S.A.**, se constituyó el 17 de abril del 2014, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 23 de mayo del 2014, en el registro Mercantil número 182, del Cantón Durán.

Atentamente,


JORGE RIGOBERTO CASTRO MONTESDEOCA
SECRETARIO DE LA JUNTA
C. C. 0701394330

Durán, 28 de febrero del 2020

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.


JORGE YASMANY CASTRO MACAS
GERENTE GENERAL
C. C. 0925357436



10/10/10



TRÁMITE NÚMERO: 544

3277575KCBYPQB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	487
	06/03/2020
	415
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL CANTON DURAN CARDUTRANS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO MACAS JORGE YASMANY
IDENTIFICACIÓN	0925357436
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

10